

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Junio 02 2008 | Año 2, No 114

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”**LUNES 02 DE JUNIO**

- 1605 Aparece la primera edición de “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”.
- 1774 Por real cédula del rey de España, Carlos III, se concedió autorización al conde de Regla, Don Pedro Romero de Terreros, para que fundara en la Ciudad de México, un montepío o casa de empeño, similar al de Madrid.
- 1853 Muere en la Ciudad de México el historiador Lucas Alamán, quien al morir desempeñaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de López de Santa Anna.
- 1906 Enterado telegráficamente el Gobernador de Sonora Rafael Izábal, de la huelga de Cananea, llegó en esa fecha a la población, acompañado de elementos policiacos de Hermosillo y rangers norteamericanos para "controlar la situación". Después de platicar el Gobernador con los directores de las empresas mineras, dialogó con los huelguistas, a quienes prometió justicia "a quien la tuviere". Por la tarde se dieron enfrentamientos entre los trabajadores mexicanos y los rangers norteamericanos, con saldo de varios muertos.
- 1908 Una Real Orden prohíbe la actuación de las mujeres en la lidia de toros.
- 1909 Se realiza el primer vuelo en aeroplano con pasajeros. Lo realizó el aviador francés Louis Bleriot con dos personas a bordo.
- 1989 Biólogos italianos encuentran un nuevo y sencillo mecanismo para crear animales transgénicos en laboratorio.

MARTES 03 DE JUNIO

- 1548 Murió en la Ciudad de México, Fray Juan de Zumarraga, primer obispo y arzobispo de México, protector de los naturales de estas tierras y promotor de la construcción de la Catedral y la fundación del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco para indígenas nobles, así como la introducción de la imprenta a México.
- 1783 Ante la grave explotación de los indígenas que laboraban de sol a sol y eran maltratados y peor alimentados, el virrey Don Matías de Gálvez expidió un

decreto en el que afirmó que: "Ellos deben ser privilegiados y mirados con consideración por las leyes y por otros muchos motivos justos que les asisten y les califican acreedores a la protección y el favor ..."

- 1814 Nació en Saltillo, Coahuila, Juan Antonio de la Fuente, quien en medio de la orfandad y pobreza luchó por su superación personal. En 1837 se graduó de abogado; posteriormente se distinguió como político, funcionario público y diplomático. En los años de 1861 y 1862, como Ministro de México en Francia, demostró energía y patriotismo al defender la dignidad de la patria.
- 1848 Electo Presidente constitucional el general José Joaquín de Herrera, tomó posesión del gobierno en esta fecha. Fue la tercera ocasión que detentó el poder. Cesó en sus funciones el 15 de enero de 1851 en que lo sustituyó Don Mariano Arista.
- 1861 Por órdenes de los conservadores Leonardo Márquez y Félix Zuloaga, fue fusilado, colgado y abandonado en un árbol, en Tepeji del Río del hoy Estado de Hidalgo, Don Melchor Ocampo, ilustre abogado liberal, ideólogo y mártir de la Reforma. Su cadáver fue rescatado por el gobierno del Presidente Juárez e inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México en junio del mismo año.
- 1864 Fuerzas argelinas del ejército francés llegadas por mar desde San Blas del hoy Estado de Nayarit. Atacaron y tomaron el puerto de Acapulco.
- 1875 Muere el compositor francés Jorge Bizet autor de la ópera "Carmen".
- 1880 Se inaugura la línea telegráfica entre Hermosillo y Guaymas.
- 1896 Al concederse nuevas facultades al Presidente Porfirio Díaz para organizar la enseñanza, éste expidió un decreto por el cual la instrucción primaria elemental del Distrito Federal y territorios, pasó a depender directamente del Ejecutivo. Por tanto, se creó la Dirección General de Instrucción Primaria para atender y difundir con uniformidad, un mismo plan científico y administrativo.
- 1911 Nació en Iguala, Guerrero, Isaac Palacios Martínez, quien se distinguió como educador, poeta, periodista, literato, filólogo, crítico literario y académico de la lengua española.
- 1915 Durante un encuentro entre las fuerzas del general Francisco Villa y las constitucionalistas, al mando del general Álvaro Obregón, en Santa Ana, Guanajuato, éste último recibió trozos de un proyectil sobre su brazo. Obregón llegó a perder el brazo derecho y se ganó el mote de "El manco de

Celaya".

MIÉRCOLES 4 DE JUNIO

- 1520 Las fuerzas de Hernán Cortés atacaron, derrotaron y aprehendieron a Pánfilo de Narváez y seguidores, en Cempoala (del hoy Estado de Veracruz), capital del reino totonaca.
- 1783 Los hermanos Montgolfier realizan su primera demostración pública de ascensión en globo, en Annonay, Francia.
- 1794 Nació en Huajuapán (hoy de León), Oaxaca, Antonio de León, quien se distinguió como partidario del Plan de Iguala.
- 1794 Murió Don Francisco Javier Gamboa, notable jurisconsulto. Gamboa desarrolló brillantes actividades de su ramo en la Ciudad de México, así como en España y la isla Hispaniola.
- 1812 Después de romper el sitio de Cuautla el día 2 de mayo del mismo, y tras de derrotar a los realistas en Zitlala (del hoy Estado de Guerrero), Don José María Morelos siguió su viaje hacia Huajuapán, Oaxaca, para auxiliar a Valerio Trujano quien se encontraba sitiado por los realistas en esa población desde el 5 de abril del mismo año. Morelos lograría romper el sitio el 23 de julio.
- 1844 Por octava ocasión tomó posesión como Presidente constitucional de la República, el general Antonio López de Santa Anna. (Se separó del poder, por licencia del Congreso, el 12 de septiembre del mismo año. Lo sucedió el general José Joaquín de Herrera, quien gobernó del 12 al 21 del mismo mes y año, en que se presentó el señor Valentín Canalizo a encargarse del gobierno).
- 1861 El gobierno del licenciado Benito Juárez declaró fuera de la ley a los jefes conservadores Leonardo Márquez, Tomás Mejía y Félix Zuloaga, quienes al perder la Guerra de Reforma, se dedicaron a la guerrilla.
- 1878 Por primera vez se muestra el fonógrafo, en el Grand Ópera House.
- 1896 Henry Ford circula con su cuadríciclo autopropulsado por las calles de Detroit.
- 1907 Se patenta el sistema de transformación del amoniaco en ácido nítrico mediante un catalizador de platino. Su descubridor fue Wilhelm Ostwald.

- 1910 Los promotores del Plan de Valladolid, Yucatán, coronel Maximiliano R. Bonilla, mayor Atilano Albertos y teniente José E. Kantún, fueron violentamente sacrificados por las fuerzas gubernamentales.
- 1929 George Eastman proyecta la primera película en technicolor.
- 1932 Se publica en el Estado de Sonora la Ley número 100, que erige en Municipio a la Comisaría de Suaqui. En 1964, las aguas de la presa “El Novillo”, hoy llamada “Plutarco Elías Calles”, hicieron desaparecer los pueblos de Suaqui, Tepupa y Batuc.

JUEVES 5 DE JUNIO

- 1878 Nació en la Hacienda de Río Grande, partido de San Juan del Río, Durango, Doroteo Arango Quiñones, quien adoptó el nombre de Pancho Villa; participó en innumerables hazañas de la Revolución Mexicana, cuya colaboración notable y patriótica habría de ser ampliamente reconocida.
- 1901 Fue asesinado por fuerzas gubernamentales en Mexcala, Guerrero, el doctor y poeta Eusebio S. Almonte, mártir de la Revolución. Almonte, originario de Cutzamala de Pinzón, del mismo Estado donde nació en 1870, participó desde 1897 en el movimiento opositor al dictador Porfirio Díaz y que encabezaba en la Entidad el abogado Rafael Castillo Calderón.
- 1906 Los huelguistas de Cananea, Sonora, Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón y Francisco M. Ibarra, jefes del movimiento, fueron detenidos y conducidos a la cárcel de Hermosillo. Mientras, los obreros se vieron obligados a volver a sus labores.
- 1911 Carl Rhys Pryce, Hopkins y Dick Ferris de las "fuerzas liberales" de Ricardo Flores Magón, dieron en Los Ángeles, California, la noticia de que una nueva República fue constituida en la Baja California.
- 1942 Murió en la Ciudad de México, el profesor, periodista y político potosino, Don Luis G. Monzón, quien participó como diputado constituyente por Sonora en el Congreso de Querétaro de 1916-1917.
- 1972 Se instaure esta fecha como Día Mundial del Medio Ambiente.

VIERNES 6 DE JUNIO

- 1555 Fue fundada la villa de Sombrerete, del hoy Estado de Zacatecas.
- 1523 El regente Gustavo Vasa, introductor de la reforma protestante en Suecia, fue coronado como el rey Gustavo I.
- 1811 Fue pasado por las armas en la ciudad de Chihuahua, el insurgente Mariano Hidalgo, hermano de Don Miguel, con quien luchó por la Independencia de México desde el mismo día en que se dio el grito de Dolores. Don Mariano Hidalgo tuvo a su cargo la tesorería del improvisado ejército libertador.
- 1866 Los republicanos establecen su cuartel en Villa de Seris, para el asedio a Hermosillo, Sonora. Sin embargo, esto duró poco porque los imperialistas les obligaron a retirarse y concentrarse en San Marcial. En San Marcial, los soldados de la República volvieron a rearmarse y atacaron y tomaron nuevamente Hermosillo el 13 de agosto, aunque sólo por ocho días.
- 1906 Por la fuerza de las armas se da fin a la huelga de Cananea.
- 1910 Don Francisco I. Madero, quien inició desde el 18 de junio de 1909 su campaña política por el antirreeleccionismo presidencial y fundó clubes políticos en diferentes poblaciones del país, fue aprehendido en esa fecha ya como candidato a la Presidencia de la República en la ciudad de Monterrey. Se le acusó de intento de rebelión y de ofensas a las autoridades.
- 1915 Los generales Francisco Villa y Felipe Ángeles fueron derrotados por las fuerzas carrancistas de los generales Álvaro Obregón y Benjamín Hill, en los combates que sostuvieron desde el día primero de ese mes en Santa Ana del Conde y La Trinidad, cerca de León, Guanajuato.
- 1930 Diez comerciantes de Springfield en Estados Unidos de América, ofrecen por primera vez alimentos congelados.
- 1933 Murió trágicamente en la ciudad de San Luis Potosí, la señorita María Marcos Cedillo, primera aviadora mexicana.
- 1990 Se funda la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

SABADO 7 DE JUNIO

- 1494 Tratado de Tordesillas entre los reyes católicos y Juan II de Portugal, por el que se establece una nueva línea de demarcación a las exploraciones de nuevas tierras de españoles y portugueses.
- 1533 Llegó a la Ciudad de México el primer grupo de misioneros agustinos. Desembarcaron en San Juan de Ulúa el 22 de mayo de ese mismo año. Construyeron monumentales conventos en Acolman, Actopan, Yecapixtla, Yuriria, Cuitzeo, Salamanca, entre otros.
- 1831 Se organiza el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora. Quedó establecido el 13 de marzo de ese año al reunirse por primera vez el Congreso Constituyente en la Ciudad de Hermosillo, aunque careciendo del Poder Judicial, hasta esta fecha.
- 1859 El Presidente Benito Juárez lanzó un manifiesto anunciando las Leyes de Reforma y los motivos de las mismas.
- 1864 Nació en Ciudad Guerrero, Chihuahua, Abraham González, quien se distinguió como revolucionario maderista, Gobernador de su Estado y Secretario de Gobernación con Don Francisco I. Madero.
- 1864 Fuerzas republicanas al mando del subteniente Dámaso F. Ortega, derrotaron en “Las Cruces”, a la salida del puerto de Acapulco, al batallón argelino del ejército francés que apenas el día 3 tomara el puerto suriano.
- 1911 Más de cien mil personas reunidas en la Ciudad de México, recibieron apoteósicamente a Don Francisco I. Madero, jefe de la Revolución.
- 1939 Murió en un trágico accidente aéreo sobre el río Potomac, en Estados Unidos de América, el capitán Francisco Sarabia, precursor de la aviación mexicana y quien intentaba hacer el vuelo sin escala de Washington, D. C. a la Ciudad de México. Sarabia es inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1967 En Sonora se publica la Ley número 98 que declara desaparecida la Comisaría de “El Tigre”, Municipio de Nacozari de García.

Día de la Libertad de Expresión y Prensa.

DOMINGO 8 DE JUNIO

- 68 Muere Nerón, el más sanguinario de los emperadores romanos.
- 632 Muerte de Mahoma, fundador y profeta del Islam.
- 1692 Por falta de granos básicos en la Ciudad de México, el pueblo se amotinó, quemó la casa de Cabildo y apedreó el palacio virreinal. Al iniciarse el incendio de los archivos, Don Carlos de Sigüenza y Góngora tuvo especial cuidado de salvar los libros más importantes.
- 1786 Se vende en Nueva York el primer helado fabricado comercialmente.
- 1812 Fue fusilado en Celaya, Guanajuato, el valiente y notable estratega insurgente Albino García Ramos, cuyo cadáver fue descuartizado por órdenes del realista García Conde. Su cabeza se colocó en una calle principal; una de sus manos se envió a Guanajuato y la otra a Salamanca. Sus restos permanecieron insepultos durante los ocho años en que los realistas dominaron la región.
- 1813 La Corte de Cádiz decretó la libertad de trabajo y de industria para todos los súbditos de la corona española.
- 1816 Nació en la Ciudad de México, Manuel Orozco y Berra, quien se distinguió como ingeniero, periodista, abogado, funcionario público e investigador notable de la historia, la geografía y la arqueología. Entre las numerosas obras que nos legó, están “Diccionario Universal de Historia y Geografía”, “Apuntes para la Historia de la Geografía de México”, “Memoria para el Plano de la Ciudad de México” y varias más.
- 1817 Camino al altiplano, las tropas insurgentes de Don Francisco Javier Mina que escoltaban a los miembros del Congreso Mexicano, se enfrentaron a los realistas de Villaseñor en el Valle del Maíz; los derrotó y les quitó gran dotación de armas y caballos.
- 1867 Los licenciados Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre, defensores de Maximiliano de Habsburgo, llegaron a San Luis Potosí para hablar con el Presidente Juárez y Don Sebastián Lerdo de Tejada, respecto al juicio que la Nación entabló contra el archiduque extranjero y los traidores Miramón y Mejía. Juárez y Lerdo se mostraron inflexibles en la aplicación de la ley.
- 1898 Leopoldo Ramos nace en “El Triunfo”, Baja California Sur, quien radicó en Sonora donde llegó a ser un literato y poeta de fama nacional.

- 1933 Por iniciativa de los doctores José Manzanilla, José González Méndez, Felipe A. Aceves Zubieta, José Aguilar y Gonzalo Castañeda, fue fundada la Academia Mexicana de Cirugía, correspondiendo al último profesionista ser su primer presidente.
- 1938 Se expide el decreto que crea el Organismo Público Petróleos Mexicanos.
- 1946 Un vagón del ferrocarril se desprendió de un tren carguero en Carbó, Sonora, donde rodando solo llegó hasta Hermosillo, cargado de madera. Lo curioso del caso es que de Carbó, por teléfono, ordenaron a Estación Pesqueira que a su paso por allí lo descarrilaran para evitar una colisión con un tren carguero que venía de Empalme. Sin embargo, cuando los empleados del ferrocarril se preparaban para cumplir la orden, pasó frente a ellos el carro a tan alta velocidad que antes de 25 minutos entró a Hermosillo y paró frente al Molino Harinero La Fama, después de ocasionar muchas angustias al personal que trabajaba en el largo tramo que el vagón recorrió solo, cerca de 70 kilómetros. El carro venía cargado de diversos materiales destinados desde Minnesota, a la Maderería de don Carlos V. Escalante, de Hermosillo.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 27 de mayo de 2008.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Ventura Félix Armenta, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía resuelva exhortar a los 72 Ayuntamientos de Estado, con el propósito de que en el ámbito de sus facultades legales realicen, de así considerarlo, modificaciones a sus bandos de policía y buen gobierno o a sus reglamentos interiores, con el fin de establecer las disposiciones jurídicas que permitan la conciliación para obtener la reparación del daño, tratándose de pintas o grafitis que dañen bienes públicos o privados, así como el trabajo a favor de la comunidad, consistente en la restauración de los espacios dañados y regresarlos a su estado original, tratándose de mayores de edad y, en el caso de menores de edad, realizar los convenios con los padres o tutores para la correspondiente reparación del daño.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, con punto de Acuerdo relativo a la violación de los derechos humanos de las personas que visitan reclusos en los CERESOS del Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan Leyva Mendívil, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la problemática ocasionada con motivo del desabasto y difícil acceso a los productos básicos por parte de la ciudadanía, y especialmente, por parte de las clases más necesitadas.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Irma Dolores Romo Salazar en relación con la crisis alimentaria.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con las casetas de cobro establecidas en la carretera federal número 15, que atraviesan nuestra Entidad.

- 9.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en relación con la caseta de cobro ubicada en Fundición, Sonora.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Téllez Leyva Oscar René y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado León Perea, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Díaz Brown Ramsburgh, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria,

de los proyectos de actas de las sesiones celebradas los días 20 y 22 de mayo del año en curso. Puesto a consideración su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente indicó al diputado Díaz Brown Ramsburgh, Secretario, informara de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que presentan ante esta Soberanía, iniciativa a efecto de que se modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio en mención para el ejercicio fiscal de año 2008. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales”.

En segundo término, escrito del Presidente Municipal y del Secretario de Cajeme, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo proyecto de iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del año 2008. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Por último, enteró del escrito del Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, dirigido a la diputada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, con el cual hace del conocimiento a esta Soberanía, el acuerdo número 502-LVII-08 tomado por dicha Legislatura, el cual tiene como fin el instruir a la CONDUSEF, para que elabore programas educativos en materia de cultura financiera y solicita el que este Poder Legislativo se pronuncie en el mismo sentido. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Educación y Cultura”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Martínez Olivarría, quien dio lectura a la iniciativa con punto de Acuerdo que presentaron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora autoriza la formalización de un contrato de comodato con el Consejo Ciudadano del Patrimonio Histórico, Cultural y Social de Ures, A. C., con la finalidad de poner a disposición del público en general, por su conducto, parte del patrimonio histórico de esta Soberanía, conforme a lo señalado en la parte expositiva del presente acuerdo. Para tal efecto, se instruye al Presidente de la Mesa Directiva para que realice las acciones necesarias para dar debido cumplimiento al presente resolutivo”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente hizo uso de la tribuna para dar lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto, cuyo resolutivo establece:

**“DECRETO
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA.
INICIATIVA POR UNA VIDA SANA**

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER DE MANERA ESPECÍFICA LA

OBLIGACIÓN DE INSTALAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DE OBESIDAD Y DIABETES.

ARTÍCULO UNICO.- se reforma el artículo 3 del primer título, con la adición de la fracción XIV BIS, el artículo 23 del título tercero, con la adición de la fracción XI BIS, se reforma la fracción III del artículo 87 del título séptimo y la denominación del título décimo, adición del capítulo IV, artículo 148 BIS, adición de los artículos 160 BIS, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley, corresponde al Gobierno del Estado en materia de salubridad general, dentro de su jurisdicción, la programación, organización, coordinación, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los siguientes servicios:

I a XVII.-...

XVII BIS.- La promoción, prevención, y el control de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes

XVIII a XIX.-...

ARTICULO 23.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a XI.-...

XI BIS.- La promoción de la información básica relacionada con los cuidados personales elementales para la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.

XII.-...

ARTICULO 87.- La educación para la salud tiene por objeto:

I a II.-...

III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

TITULO DECIMO
PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES, LAS ENFERMEDADES
CARDIOVASCULARES, OBESIDAD Y DIABETES

CAPITULO IV
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, OBESIDAD Y DIABETES

ARTÍCULO 148 BIS.- Las autoridades sanitarias, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, ejecutarán en el Estado el programa contra las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I.- La prevención de las enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes, mediante la facilitación de indicaciones de las medidas básicas a toda persona interesada.

II.- La detección y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes.

ARTÍCULO 160 BIS.- A todos aquellos restaurantes, comidas económicas, fondas y demás establecimientos que vendan alimentos preparados y ofrezcan al público o ubiquen en cada mesa del establecimiento, conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con alimentos sin sal agregada, sin azúcar agregada, de bajo contenido graso, desglosando su composición en : calorías, carbohidratos, proteínas, grasas, sodio, glucosa, y con otras indicaciones que las autoridades sanitarias consideren necesarias para hacer efectivos los objetivos de la presente ley, la Secretaría podrá otorgarles la certificación “ empresa saludablemente responsable ”.

Dicha certificación calificará a la empresa que la reciba para acceder a los beneficios de orden fiscal establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de Salud promoverá e incentivará entre las empresas que se dediquen a la venta de alimentos a obtener la certificación “empresa saludablemente responsable”, y difundirá entre los consumidores aquellas empresas que hayan recibido dicha certificación.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Acto seguido, la diputada Acosta Cid, Vicepresidenta en funciones de Presidenta, puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión el Decreto en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente puso el Decreto a discusión en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Saldaña Cavazos para proponer la adición de un párrafo al artículo 148 Bis, en el cual se previera que en el próximo presupuesto de egresos del Estado, que el Ejecutivo estableciera partidas necesarias para la prevención, tratamiento y solución del problema de la diabetes, hipertensión arterial y de la obesidad, pues dijo que una ley sin recursos no podría ejecutarse y, en el rubro de la salud, existían programas de prevención y atención, los cuales manejaban folletos, indicaciones y otros, que son entregados a la ciudadanía, por tanto, consideró importante el establecer en ese artículo las partidas necesarias para llevar a cabo tales medidas de prevención y sobretodo de solución. Agregó también que ante la problemática de salud que existe en el Estado, estas dos líneas de acción debían tener recursos suficientes, de lo contrario, se estaría ante una ley hueca.

En respuesta, el diputado León Perea dijo que todas las instituciones de salud apoyaban programas de obesidad, de diabetes e hipertensión, sin estar elevado a rango de ley y que ahora, con esta reforma, se contemplaba la atención e investigación de estas enfermedades y, de ser así, la Secretaría de Salud lo incluiría en su ley y se estaría en condiciones de solicitarlo dentro del presupuesto anual para llevar a cabo dichos programas.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Saldaña Cavazos para insistir en señalar que el Ejecutivo deberá programar las partidas necesarias para que dicha

Secretaría pueda trabajar en la solución y prevención para este tipo de enfermedades, y así ellos como Congreso tenían la posibilidad de dar seguridad a los sonorenses de que no habría limitantes en los recursos asignados para este problema tan grave, mismo que podría implementarse no sólo en los adultos, sino también en los niños y jóvenes, pues en materia de salud existen otras necesidades como son los hospitales, equipos y recursos humanos.

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Amparano Gámez para apoyar lo dicho por su antecesora en relación a considerar un presupuesto para los programas de salud, pues en ocasiones, a pesar de que por ley se mandata el manejo de recursos, no se cumplía, tal como sucedió con la Ley contra la violencia en las mujeres, por tanto, para esta reforma no debían manejarse los supuestos. Por último, dijo que se debía tener conciencia de la prevención de estas enfermedades en la comunidad y, para ello, este Congreso debía etiquetar los recursos necesarios para dichos programas.

Acto seguido, el diputado León Perea respondió que la Secretaría de Salud presupuestaría los recursos para estos programas y que otras instituciones de salud ya lo hacían, que sólo se trataba de elevarlo a rango de ley.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Saldaña Cavazos para reiterar su propuesta de adicionar un párrafo y tener una certeza en la solución de estos problemas de salud que vive el Estado y añadió que le parecía que la postura del diputado Presidente era de defender a la Secretaría de Salud al decir que ya trabajaba en dichos programas con un presupuesto, pero dijo que aceptaría que su propuesta fuese turnada a la Comisión para que ésta resolviera, e insistió en que debían acordar dar seguridad a los sonorenses con un presupuesto etiquetado para el manejo de estos programas.

En ese tenor, el diputado Castillo Rodríguez refirió la presencia del Secretario de Salud en la Sala de Plenos en la persona del diputado Presidente y dijo que la iniciativa en comento no era suya, ni de la Comisión de Salud de este Congreso, ni del

diputado Presidente, pues ésta era del Grupo Parlamentario del PRI, por tanto, el diputado Presidente no tenía atribuciones para hacer uso de la tribuna para debatir con la diputada Saldaña Cavazos, mejor aún, este era un debate entre los treinta y tres diputados. Para finalizar, dijo que la diputada Saldaña Cavazos sólo hacía una propuesta y la Asamblea no debía desconocer que la solicitud para el presupuesto lo envía el Ejecutivo del Estado, por tanto, una adición no hacía daño, toda vez que el Secretario de Salud, en este caso, debía acordar el presupuesto para dicha dependencia.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Fernández Guevara para decir que era tácita y real la obligación constitucional del Ejecutivo de disponer de los recursos presupuestales para cumplir con las leyes, por tanto, si por disposición expresa se manifiesta una obligación que de por sí ya es tácita, nadie, ni esta Asamblea, podría discutir tal obligación. Para finalizar, dijo que de optar por la propuesta de adición o de un artículo transitorio de la diputada Saldaña que mencione que el Ejecutivo procurará la disposición presupuestal necesaria para el cumplimiento de esta ley, el Ejecutivo no tendría una obligación más, ni una menos, pues aunque no esté expreso en la ley, tiene la obligación de hacer la disposición presupuestal; ahora bien, podría expresarse tal obligación en la ley como condición.

Acto seguido, el diputado Millán Cota dijo que era una cuestión de procedimiento ya que, en primera instancia, la iniciativa en comento no fue dictaminada por comisión alguna y fue aprobada como urgente y en lo general por el Pleno como tal, por mayoría. Ahora, en lo particular las propuestas estaban a consideración de la Asamblea y así debía tomarse la propuesta presentada por la diputada Saldaña Cavazos, y ésta debía votarse.

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para comentar que la obligación del Ejecutivo para disponer del presupuesto no era tácita sino explícita, sin dejarlo a supuestos, ya que con la Ley para la no violencia en las mujeres no

se entregaron recursos para los programas preventivos y, ahora, si en esta ley se dejaba lo tácito a la voluntad o capricho de los demás, saldría mal, pues debía haber recursos que garantizaran los programas preventivos para este problema de salud.

Acto seguido, la diputada Saldaña Cavazos pidió que quedara explícito en el artículo 148 Bis su propuesta, pues como ley podía tener muchas interpretaciones y lo que ahora se buscaba era un beneficio para los sonorenses y en el rubro de los presupuestos, debía ser entendible para la Secretaría de Salud. Por último, dijo no entender que la Asamblea estuviera aprobando una iniciativa propuesta por un grupo que no acordaba la adición al citado artículo, por tanto, ratificó de nuevo su propuesta donde mencionara un recurso etiquetado para la prevención y solución a las enfermedades mencionadas en la iniciativa.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado León Perea para expresar que defendía a la sociedad sonorense, al igual que a las instituciones, como la de Salud, la cual hacía los programas de salud precisamente, y citó un programa de tuberculosis, en el cual no existía etiquetación de recursos, pero se entendía que si se cumplía, al igual que el programa de VIH y que tales recursos se tenían para ello, sin embargo, aceptó que fuese votada la propuesta presentada por la diputada Saldaña Cavazos.

Acto seguido, y sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia preguntó a la Asamblea si era de aprobarse el articulado contenido en la iniciativa con proyecto Decreto, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la adición de un párrafo al artículo 148 Bis propuesto por la diputada Saldaña Cavazos, cuyo tenor es el siguiente: “El Ejecutivo del Estado procurará las disposiciones

presupuestales para el cumplimiento de este programa”, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Saldaña Cavazos, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, turnar a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito presentado por la ciudadana Ivonne Corral Gaona, mediante el cual presenta iniciativa de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora, a efecto de que cuando la citada Comisión se encuentre en el estudio de la temática planteada en el escrito de mérito, éste sea tomado en consideración”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se diera participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 10:25 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 29 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados García Pavlovich Edmundo, Saucedo Morales Juan Manuel y Tello Magos José Salomé.

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEÓN PEREA
PRESIDENTE

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SECRETARIO

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN R.
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 03 DE JUNIO DE 2008.

28/May/08 Folio 1660

Escrito signado por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual solicitan se lleve a cabo una consulta pública sobre las iniciativas que presentó el Titular del Poder Ejecutivo Federal ante el Senado de la República en materia energética; además, solicitan, de ser legalmente procedente, el apoyo y la organización por parte de este Poder Legislativo de la citada consulta. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

28/May/08 Folio 1662

Escrito del Comité Ciudadano Pro Defensa de los Distritos Locales del Río Sonora y Sierra, con el cual se manifiestan inconformes con la redistribución de los distritos locales con cabecera en Arizpe, Ures y Moctezuma, al efecto anexan un listado de firmas de ciudadanos que apoyan su gestión. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

VENTURA FÉLIX ARMENTA, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, un atento exhorto a los 72 Ayuntamientos de Estado, con el propósito de que en ámbito de sus facultades legales, realicen de así considerarlo, modificaciones a sus bandos de policía y buen gobierno o a sus reglamentos interiores, con el fin de establecer las disposiciones jurídicas que permitan la conciliación para obtener la reparación del daño, tratándose de pintas o grafitis que dañen bienes públicos o privados, así como el trabajo a favor de la comunidad, consistente en la restauración de los espacios dañados y regresarlos a su estado original, tratándose de mayores de edad y en el caso de menores de edad, realizar los convenios con los padres o tutores para la correspondiente reparación del daño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La proliferación de pintas urbanas o grafiti en las ciudades de nuestra Entidad, se ha convertido en un problema que daña el patrimonio de los gobernados como de las instituciones, esta actividad tiene sus orígenes en otros países a finales de los años sesenta y principios de los setenta como un movimiento que expresaba la identidad de comunidades marginales con caracteres suburbanos; forma que expresaba, anonimato, espontaneidad, escenicidad, precariedad, velocidad y fugacidad. Estas características permiten definir un fenómeno de expresión caracterizado por lo prohibido, utilizado principalmente por jóvenes de entre los 15 y 21 años de edad.

En los últimos años la imagen urbana de las principales ciudades del Estado de Sonora, se ha venido deteriorando por el auge de dibujos, gráficos, manchas a paredes con pinturas y escrituras que implican daños y alteraciones al patrimonio cultural y a la propiedad privada; muchos esfuerzos se han hecho para prevenir estas conductas sin que hasta ahora se tenga un control y disminución del daño.

Por ello, surge la necesidad social y jurídica de establecer sanciones adecuadas a quienes incurren en estas conductas a fin de proteger nuestro patrimonio. Por ello, como primer paso en esa tarea, me permití presentar con fecha 24 de octubre del año próximo pasado, iniciativa de decreto que adiciona el Código Penal Para el Estado de Sonora y que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece el Sistema de Justicia Para Adolescentes, con el fin de establecer una sanción ejemplar a quienes dañan el patrimonio de tantos sonorenses.

En ese sentido, hoy presento ante esta Soberanía propuesta de acuerdo mediante el cual se exhorte a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus facultades reglamentarias, modifiquen los bandos de policía y buen gobierno o, en su caso, su reglamento interno, para proponer además de las sanciones administrativas previstas para quien realicen pintas o grafiti, el mecanismo de la conciliación para obtener la reparación del daño a los bienes públicos o privados, así como trabajo a favor de la comunidad, el cual propongo consista en que los jóvenes mayores de edad que sean sorprendidos por la autoridad realizando esa conducta, realicen la restauración de los espacios dañados y regresarlos a su estado original, lo anterior como medida correctiva.

Además contemplen un procedimiento ante juez calificador o la dependencia que los Ayuntamientos consideren, para realizar los convenios o conciliación entre los perjudicados por las pintas y los padres o tutores de los menores de edad que sean sorprendidos realizando las pintas o grafitis.

Del mismo modo, implementen las medidas necesarias con el fin de establecer la prohibición de venta de pinturas en aerosol a menores de 18 años y sanciones más severas a quien incumplan esas disposiciones. Además de mantener un estricto orden y vigilancia en los establecimientos comerciales que vendan al público en general químicos inhalantes, pintura en aerosol y demás sustancias que debido a su composición afectan la salud del individuo; con el fin, de reducir y abatir el índice de drogadicción y el fenómeno social de pintas y/o grafiti, que propicien la comisión de delitos relacionados con esos productos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora hace un atento exhorto a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus facultades, implementen las medidas necesarias con el objeto de modificar sus bandos de policía y buen gobierno o sus reglamentos interiores, con el fin de que se establezcan en ellos, la conciliación para obtener la reparación del daño, tratándose de pintas o grafitis que dañen bienes públicos o privados, así como el trabajo a favor de la comunidad, consistente en la restauración de los espacios dañados y regresarlos a su estado original, tratándose de mayores de edad y en el caso de menores de edad, realizar los convenios con los padres o tutores para la correspondiente reparación del daño; asimismo, establezcan prohibiciones en venta de pinturas en aerosol a menores de 18 años y sanciones más severas a quien incumplan esas disposiciones. Además de mantener un estricto orden y vigilancia en los establecimientos comerciales que vendan al público en general químicos inhalantes, pintura en aerosol y demás sustancias que debido a su composición afectan la salud del individuo.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 27 de mayo de 2008.

DIP. VENTURA FELIX ARMENTA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local, Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración propuesta de **punto de acuerdo relativo a la violación de los derechos humanos de las personas que visitan reclusos en los CERESOS del estado de Sonora.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el Artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad pública en México es una función a cargo del Estado, que tiene la finalidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, para lo cual requiere de un importante esfuerzo de coordinación y colaboración entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

Para combatir las causas que generan la delincuencia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Programa de Prevención del Delito, como una guía para las autoridades sobre las acciones que deben realizar con la participación de las diversas organizaciones públicas, privadas y sociales.

Para la eficaz ejecución del Programa, los tres órdenes de gobierno promueven la participación y colaboración ciudadana, mediante comités vecinales, las organizaciones civiles, las agrupaciones no gubernamentales, etc.

Cabe destacar que se ha diseñado una prevención integral que busca combatir las causas que provocan la comisión de delitos y las conductas antisociales y desarrolla programas y acciones de fomento a los valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

También hay que decir, que existen diferentes tipos de prevención, como prevención criminológica, normatividad para la prevención del delito, prevención mediante la participación ciudadana, prevención a través de la familia, prevención en el ámbito educativo, prevención en el ámbito laboral, prevención para disminuir el consumo de drogas, prevención a través de la comunicación social, prevención de conductas infractoras en menores, asistencia social y tutelar a los “niños de la calle”, cultura, deporte y recreación para la prevención del delito, información y estadística del delito.

Desde luego que las condiciones de pobreza en las que viven millones de personas en nuestro país, son causa fundamental de conductas antisociales y caldo de cultivo que genera delincuencia y propicia la comisión de delitos.

Basta con asomarnos a los penales e inmediatamente nos damos cuenta que en nuestro país se castiga fundamentalmente la pobreza, pues los internos en esos centros son, en su inmensa mayoría, pobres.

Así tenemos que la falta de oportunidades de trabajo, estudio, deporte y recreación se traduce en una de las causas fundamentales de la delincuencia, y en este sentido en nuestro país y también en nuestra entidad se dan esas condiciones que es necesario erradicar. No está por demás decir que el tema de la prevención del delito, no

sólo es asunto de policías y leyes, es también, en primer lugar, de transformación de las condiciones de vida de la gente.

Sin embargo, todo lo anterior, aún en la hipótesis de que se cumpliera a cabalidad, es insuficiente, si no se procura la READAPTACION Y REINSERCIÓN SOCIAL de la persona que delinque, pues crear y mejorar programas y sistemas de tal naturaleza, constituyen un eje central de la prevención del delito.

Nuestro máximo ordenamiento jurídico dispone en sus artículos 18 y 19 lo siguiente:

Artículo 18 constitucional en la parte que interesa:

“Los Gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Artículo 19, en lo conducente:

“Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.”

Por otra parte, el gobierno federal en coordinación con los gobiernos de los estados, organiza el Sistema Penitenciario Nacional, con el propósito de lograr la readaptación social del delincuente, mediante la ejecución de acciones educativas, laborales y de capacitación para el trabajo, así como el desarrollo de actividades culturales,

deportivas y recreativas, a fin de reincorporarlos, efectivamente readaptados, a la comunidad libre y socialmente productiva, situación que, desde el punto de vista de la suscrita, no se ha cumplido, pues hoy lo estamos viendo por las diversas quejas de ciudadanos y las recomendaciones que ha hecho la Comisión Estatal de Derechos Humanos al respecto. A esto hay que sumarle la sobrepoblación en el Sistema Penitenciario Estatal, la explotación, la venta de drogas y las enfermedades al interior de los CERESOS del estado.

Para aquéllos que no lo sepan, existen a favor de todo gobernado los Derechos Humanos que son un conjunto de facultades, libertades, inmunidades y prerrogativas que en cada momento histórico, concretan o determinan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, por lo que deben ser reconocidos por la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales para su respeto y protección efectiva.

Los Derechos Humanos fijan límites al poder del Estado, pero parece que en nuestra entidad y en los CERESOS, esto no es aceptado por las autoridades. De conformidad con la LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD, el personal penitenciario de todos grados, deberá ser seleccionado escrupulosamente, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud y capacidad profesional del mismo, dependerá en forma esencial el éxito o el fracaso del sistema. El personal de vigilancia, además de su vocación para el servicio, deberá ser objeto de un programa de formación especializada y aprobar el examen teórico práctico a que se le sujete. El Ejecutivo del Estado promoverá desde luego, la organización de los cursos de especialización mencionados. Para la designación del personal directivo, técnico y administrativo se dará preferencia a quienes, además de su aptitud personal y de su calidad profesional, acrediten haber realizado estudios para un segundo título o diploma en materia penitenciaria. El personal de custodia deberá estar organizado conforme a las reglas de la disciplina penitenciaria, a fin de mantener entre el mismo las categorías y el orden necesarios. El Director de cada establecimiento deberá hallarse debidamente calificado para

su función por su carácter, su capacidad administrativa, su formación adecuada y sus conocimientos y experiencia en la materia y dedicarse exclusivamente a su función oficial, en el sentido de que ésta es incompatible con el desempeño de la abogacía postulante o de otra clase de actividades y no podrá ser desempeñada como algo circunscrito a un horario fijo. Sin embargo, podrá desempeñar funciones de catedrático de Derecho Penitenciario u otra materia relacionada con su función.

Los locales destinados al alojamiento y al trabajo de los internos deberán satisfacer las exigencias mínimas de higiene, particularmente en lo que concierne a volumen de aire, superficie mínima por recluso, iluminación y ventilación. Los reclusorios deberán contar con instalaciones sanitarias en buen estado y con duchas suficientes, según lo requieran la higiene general y el clima. Queda prohibida la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción, a los cuales se destine a los internos en razón de su situación económica y mediante el pago de cuotas especiales.

Y la pregunta es: **¿se cumple con lo anterior en los centros penitenciarios de nuestra entidad?** La respuesta es muy sencilla: **NO**, pues con insistencia lo han reclamado los familiares de los internos, que han sido sometidos a tratos inhumanos, sobre todo las mujeres, que son revisadas como si fueran ciudadanos de tercera y de cuarta, sin ningún tipo de derechos.

De tal situación da cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos en las diversas recomendaciones hechas a las autoridades del Sistema Estatal Penitenciario por maltratos y vejaciones a los reclusos y familiares que los visitan. La más reciente de ellas, emitida la semana antepasada, dirigida al C. Lic. Francisco Figueroa Bouquet, Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de Sonora, motivada por quejas de ciudadanas interpuestas contra las autoridades del CERESO no. 1 de esta ciudad capital ante el ombudsman, los días 22 de enero y 10 de febrero del año en curso, ilustra con claridad lo que está sucediendo en el interior de los CERESOS a las personas

(especialmente a las mujeres, personas de tercera edad y niños) que acuden a visitar a algún familiar. Se refiere a la forma grosera y por demás humillante de cómo se trata a las personas cuando son sometidas a revisiones con las que se atenta de manera artera contra su dignidad, con prácticas que parecen resucitar capítulos de los expedientes nazis.

En la referida recomendación se dice: “Conforme a la investigación practicada, un gran número de personas que cada semana acuden a visitar a sus familiares o amigos al referido Centro, son sometidas a revisiones indignas con el propósito de impedir el paso a las instalaciones de sustancias u objetos peligrosos o no permitidos, que puedan comprometer la seguridad e integridad de las personas. Esas revisiones se practican de la siguiente manera: A las personas del sexo femenino se les pasa en grupos de dos o tres mujeres a un cuarto, lugar donde el personal de custodia del mismo sexo les pide que en su presencia se quiten la blusa y el brasier; observan su cuerpo y revisan cada una de las prendas. Hecho lo anterior, dichas prendas les son devueltas. Inmediatamente después se les solicita se despojen de la falda o pantalón para que dicha ropa sea también examinada; y, finalmente les ordenan que se bajen la ropa interior hasta las rodillas y realicen sentadillas. Cuando están menstruando, deben llevar consigo una toalla sanitaria limpia y en presencia del aludido personal deben cambiarse la que lleven puesta, por aquélla. El procedimiento es el mismo para los menores de edad, pero en estos casos uno de sus familiares está presente y les proporciona ayuda. Además, cuando requieren el uso de pañal, las mamás deben llevar uno limpio para cambiárselo en presencia de la custodia, previa revisión del artículo. Cuando la persona que acude a la visita es un hombre, el personal de custodia masculino, le solicita que se baje el pantalón, trusa y realicen tres sentadillas”.

Renglones más adelante, puede leerse en el mismo documento: “Aún más, esos procedimientos de revisión también fueron constatados por el personal de la Comisión en las visitas que realizaron a los Centros de Readaptación Social de Caborca,

Sonora, Huatabampo, Sonora y Navojoa, Sonora, los días 24 de abril, 08 y 09 de Mayo del año en curso”.

Por lo visto, para las autoridades responsables de estos CERESOS la palabra dignidad no existe en el diccionario, así lo demuestra su omisión y complacencia ante el actuar del personal que comete los peores excesos, desvirtuando en forma por demás burda su trabajo.

Los comentarios de la CEDH, sin embargo se quedan cortos, si atendemos los de la gente que padece en carne propia tener la desgracia de pasar por las manos de personas, que siendo las responsables de la seguridad en los centros penitenciarios, parecen tener padecimientos patológicos que los convierten en una verdadera amenaza para nuestras instituciones.

Considero que los integrantes de esta legislatura debiéramos tomar cartas en el asunto, en el marco de nuestras facultades claramente prescritas en el Art. 64 de la Constitución Política de nuestra entidad, que en su Fracción XXXV establece nuestra obligación: “Para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general”.

Como legisladores debemos poner un alto a esto y verificar directamente, el trato que sufren los familiares y los internos de los centros de readaptación social, máxime si existen a la fecha recomendaciones hechas por el organismo estatal de los derechos humanos dirigidas a estos centros y buscar en el ámbito de nuestras atribuciones las posibles soluciones.

El contenido de la recomendación, emitida la semana antepasada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debe constituirse en un llamado de atención para nosotros, y para que actuemos, en consecuencia, como representantes populares. En síntesis, la recomendación pide a la autoridad competente: garantía del respeto a la dignidad

de los visitantes de los CERESOS; precisión de procedimientos de la forma en que se deben efectuar las revisiones, conciliando seguridad y derechos humanos; anuncios visibles de derechos y obligaciones de los visitantes; dotación de equipo y tecnología para la detección de sustancias y objetos prohibidos; información y capacitación para el manejo de dicho equipo y tecnología; inicio ante el Secretario de la Contraloría General del Estado del procedimiento administrativo de determinación y responsabilidad previsto en la ley respectiva, en contra del Coordinador General del Sistema Estatal Penitenciario y quien resulte responsables de violaciones a los derechos humanos en los CERESOS.

El respeto a los derechos humanos es condición ineludible de la existencia y vigencia del Estado de Derecho y también de la democracia, concebida ésta no sólo como sistema electoral, sino como sistema de vida, tal cual se define en el Artículo 3 de nuestra Carta Magna.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración del Pleno de este Congreso del Estado el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado de Sonora instruye a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que verifique el estado de los CENTROS DE READAPTACION SOCIAL y constate lo siguiente:

- 1.- El método de revisión de los familiares para la realización de la visita.
- 2.- Las condiciones materiales y humanas de los reclusos y reclusas de dichos centros.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora cita al DIRECTOR GENERAL DE LOS CERESOS en el Estado a que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía e informe sobre lo que se está haciendo para cumplir las recomendaciones, emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO: EL Congreso del Estado de Sonora acuerda realizar en el próximo periodo ordinario de sesiones, los ajustes presupuestales para destinar los recursos necesarios que

hagan posible la solución de la problemática planteada en las recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Sonora, 3 de junio de 2008

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **Juan Leyva Mendivil**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la 58 Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, emitimos el siguiente:

Posicionamiento sobre la problemática ocasionada con motivo del desabasto y difícil acceso a los productos básicos por parte de la ciudadanía, y especialmente, por parte de las clases más necesitadas.

Es importante resaltar en primer término la voluntad mostrada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal de reconocer como un “asunto de Estado” el grave problema que estamos enfrentando en estos momentos con motivo de la crisis alimentaria y su consecuente impacto negativo sobre las clases más necesitadas y desprotegidas de nuestro país.

En ese sentido expresamos nuestro acuerdo absoluto en la categorización del problema alimentario como “asunto de Estado ” y su atención inmediata por parte de las autoridades gubernamentales, pues es en éste nivel en el que debe diseñarse la política de abasto de alimentos, la política agropecuaria y la política financiera que debe crear las condiciones que eviten el desabasto de alimentos, fomenten la producción interna de alimentos, creen las condiciones de mezcla de recursos para el abasto y la producción y prevengan cualquier riesgo de hambruna.

Por ello aplaudimos la decisión del Presidente de la República de instruir a su gabinete social y económico a implementar una serie de acciones para fortalecer a las familias más pobres.

Sin embargo, el programa de 19 puntos agrupados en tres ejes por el Presidente Calderón es limitado y en ocasiones hasta contradictorio, razón por la cual urge complementarlo con la formulación de una verdadera política alimentaria de Estado que ataque de fondo el problema y no se limite tan sólo a atender las consecuencias generadas por dicha problemática.

Se puede entender que ante los riesgos actuales de desabasto se faciliten mayores importaciones de granos, materias primas para la ganadería, avicultura, porcicultura y se abran las condiciones para que ingrese leche en polvo, fertilizantes químicos y otros productos.

Como medida de emergencia temporal entendemos la necesidad de hacer sacrificios fiscales en impuestos por importaciones y alentar que las empresas salgan al mercado mundial a buscar grano, leche, fertilizantes y otros productos.

El problema comienza cuando no se especifica cuánto tiempo van a durar esas medidas extremas de apertura comercial agropecuarias, que extreman la apertura acordada en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y con los demás países con los que tenemos este comercio, estableciéndoles una vigencia por tiempo indefinido, o al menos orillándonos a creerlo así.

Me parece que para evitar suspicacias, una medida de esta naturaleza debe ir acompañada de un estudio y su posterior difusión pública, en donde se especifique cuánto durará esta medida de emergencia y cuánto representa esta apertura en costos fiscales y presupuestales, además de dejar perfectamente claro que deben ser recursos

adicionales a los ya aprobados para el campo y de dónde se obtendrán, lo cual puede ser de los recursos obtenidos por los precios excedentes por la exportación del petróleo.

Preocupa que complementario a estas acciones se hayan aprobado, para los meses de junio y julio, cien pesos adicionales por tonelada de maíz a las empresas comercializadoras para mantener el precio fijo de mercado de este grano en \$3,450 pesos, con el objetivo de “contener” un probable incremento en el precio de la tortilla.

Con esta decisión, no tenemos duda alguna, que los únicos y grandes ganadores serán los importadores, quienes no deben olvidar su responsabilidad ya que con prácticas ilegales de contrabando han quebrado a los productores rurales, y no conforme con ello, hoy nuestro gobierno los premia con más apoyos y con esta nueva apertura comercial extrema que les proporcionará puertas libres para seguir inundando el mercado con maíces amarillos y tortillas húmedas, arroces quebrados, frijoles duros, leche en polvo contaminada y carnes con años de congelamiento.

Por otra parte, nos parece delicado que en el anuncio presidencial no se condicione a los importadores a mantener precios controlados y políticas de calidad alimentaria, a cambio del apoyo fiscal que recibirán por traer productos del exterior sin restricciones y sin pagar impuestos, y que se exija a la Secretaría de Economía aplicar medidas para el control de los desmesurados incrementos en el costo de todos los insumos para la agricultura.

Adicionalmente, no obstante tener un déficit de 10 millones de toneladas de maíz o de 18 millones de toneladas de granos, resulta irrisorio que en el capítulo de fomento al campo se anuncie un raquítrico apoyo para 200 mil hectáreas, cuando la realidad es que una superficie así de pequeña no contribuye en gran medida a solucionar el problema de desabasto.

Se necesitan por lo menos la garantía de alta producción de granos en 5 millones de hectáreas de riego (unos 30 distritos), y por lo menos el apoyo de fomento para unos dos o tres millones de hectáreas de temporal y por lo menos otro millón de tierras tropicales húmedas, es decir una política agrícola y ganadera que beneficie a alrededor de 4 o 5 millones de hectáreas. Ahí están los diez millones de toneladas que requerimos, e incluso pueden ser más, constituyéndose con ésta y el resto de la producción nacional la reserva estratégica de granos. Pero aun más importante, estas áreas pueden crear también más de un millón de empleos rurales directos más los indirectos por la activación de los comercios locales.

Hacemos votos porque este nuevo periodo de precios altos y fin del ciclo de los alimentos baratos, signifique una nueva oportunidad para iniciar de inmediato la construcción de una nueva política agropecuaria que otorgue oportunidades reales y tangibles a los productores mexicanos para generar riqueza y desarrollo en sus parcelas, en sus comunidades, en sus regiones y en el país en general.

Por estas razones ha quedado claro que:

1. El solo hecho de eliminar impuestos y aranceles a la importación de granos no garantiza un abasto suficiente, ni mucho menos que existan costos competitivos, y como consecuencia se garantice un buen control de los precios a los consumidores, ya que es evidente la existencia de grandes distorsiones y especulaciones en el mercado agropecuario mundial.

Por tanto debe definirse un subsidio bien dirigido a la población marginada que les asegure tener acceso cuando menos a la tortilla y a la leche.

2. Eliminar aranceles a la importación de fertilizantes no es suficiente para garantizar que se aumentará la producción en las zonas y tipo de productores para los

que fue anunciado, además de la fuerte especulación con los precios internacionales que elimina cualquier efecto positivo en la aplicación de subsidios.

El Estado mexicano debería mejor garantizar la compra y distribución de un buen porcentaje de fertilizante para hacer frente a las necesidades de consumo de la mayoría de los productores agropecuarios, y no limitarse solo a las áreas marginadas y de mal temporal, y con ello controlar el precio del mismo, sin mencionar la necesidad de retornar a la producción de fertilizante nacional que tanta falta nos hace.

3. Es imprescindible el otorgamiento de un subsidio inmediato dirigido a la población más vulnerable para garantizar su acceso a los alimentos básicos a precios subsidiados y dejar que el resto de la población paguen el precio justo por estos alimentos.

4. Resulta imperativo integrar la Reserva Estratégica de Maíz y granos básicos en general, en base a los programas productivos nacionales, a la incorporación de un millón de hectáreas y a estimular un cambio tecnológico en el centro y sur sureste del país, para garantizar un incremento en la productividad de parcelas con buen y regular temporal.

Por las razones expuestas, los diputados locales del Grupo Parlamentario del PRI-Sonora nos pronunciamos porque el Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, formule e implemente una verdadera política alimentaria de Estado que ataque de fondo el problema del abasto y acceso a los productos básicos por parte de la ciudadanía, y especialmente, por parte de las clases más necesitadas.

De la misma manera, nos pronunciamos porque no se lleve a cabo ningún recorte al presupuesto para el campo y que está manifestado en el Programa Especial Concurrente, y que los recursos que estas medidas requieran sean de recursos

fiscales y de los recursos adicionales obtenidos por el sobreprecio en la exportación de petróleo.

H. Congreso del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 29 de mayo de 2008.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI-SONORA

DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

DIP. JUAN LEYVA MENDÍVIL

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ

DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN

DIP. LUÍS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA

DIP. HÉCTOR SAGASTA MOLINA

DIP. HERMES MARTÍN BIEBRICH GUEVARA

DIP. JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ OLIVARRÍA

DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

DIP. JOSÉ LUÍS MARCOS LEÓN PEREA

DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA IRMA ROMO SALAZAR EN RELACIÓN CON LA CRISIS ALIMENTARIA

La crisis alimentaria que vivimos actualmente, si bien es un problema de magnitudes globales, exige la búsqueda de soluciones locales en el corto plazo que puedan ayudar a mitigar su impacto regional.

En este sentido, es necesario como representantes populares locales, participar proactivamente en la atención de esta problemática y hacer el esfuerzo por utilizar y encausar las herramientas institucionales que tenemos a nuestra disposición para reducir al mínimo el impacto negativo que esta crisis pudiera tener en Sonora.

En atención a ello sostenemos que la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural Sustentable son dos binomios indisolubles, pues son los productores del sector rural los que tradicionalmente han generado productos alimenticios para el mercado interno. Si además de apoyos para que reactiven sus unidades productivas, se les brindan las herramientas para que realicen su función de proveer alimentos sin afectar su entorno natural, estaremos promoviendo un modelo de seguridad alimentaria de largo plazo para nuestro Estado.

Por ello, consideramos que en materia alimentaria, y dado que la producción de alimentos constituye un sector estratégico, necesitamos de políticas públicas diseñadas para proteger al mercado interno.

En Sonora existen muchas zonas de producción rural, no aptas para participar en la producción de productos para el mercado internacional. No pueden, por sus características propias, insertarse en la globalización del sistema alimentario. Ésas son áreas de producción que pueden destinarse prioritariamente al abasto del mercado interno. Han sido áreas desatendidas desde hace muchos años que rehabilitadas, pueden proveer los alimentos necesarios para abastecer los mercados locales y regionales de Sonora.

El problema de la alimentación no sólo tiene repercusiones económicas, sino también en la salud. Como se ha señalado anteriormente en esta Soberanía, Sonora enfrenta agudos problemas de nutrición, obesidad en todas las edades y enfermedades cardiovasculares, todas relacionadas con una pobre alimentación que repercute más comúnmente entre la población de recursos más bajos. Éste es un argumento más para promover una política que asegure a los sonorenses el acceso a productos alimentarios sanos y baratos. Ya DICONSA tiene una red de distribución que bien pudiera ampliarse para servir de puente en la integración de mercados locales y mercados intra e interregionales.

Por tal razón, es necesario que como Poder Legislativo Estatal, encausemos nuestros esfuerzos a la creación en Sonora de una Ley de Desarrollo Rural Sustentable que atienda los siguientes principios básicos:

- Promover una visión del desarrollo como responsabilidad compartida, a través de la activa participación ciudadana (gestión y planeación).
- Proteger el modo de producción rural como una alternativa de equilibrio regional, equidad económica y desarrollo sustentable (fomento).
- Fomentar la diversidad productiva, la producción agropecuaria orientada al mercado interno y la creación de valor agregado.
- Mejorar el acceso de los productores rurales a los recursos productivos: tierra, agua, capital (financiamiento), recursos públicos e información.
- Concebir lo *Rural* desde una perspectiva holística que rebasa lo agropecuario.

- Formular políticas y programas focalizados de acuerdo a la problemática social y ambiental regionales.
- Mejorar la productividad *in situ* de los productores rurales mediante la aplicación de tecnologías apropiadas a su medio natural y situación económica.
- Incorporar a la mujer como sujeto de derecho y como la representante y organizadora de actividades productivas.
- Promover y asegurar el reemplazo generacional con programas diseñados para los jóvenes de las comunidades rurales.
- Considerar y respetar diversas formas de organización para la producción siempre que se asegure el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por ello, **a través de esta Tribuna me permito hacer un llamado a los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado para que atentos a nuestra responsabilidad como representantes populares y a la oportunidad histórica que se nos presenta, trabajemos en el establecimiento e implementación de un marco normativo que garantice un Desarrollo Rural Sustentable en Sonora, como una solución local que tenemos en nuestras manos para enfrentar eficientemente la crisis alimentaria que actualmente se nos presenta.**

POSICIONAMIENTO DEL GPPAN EN RELACIÓN CON LA CASETA DE COBRO EN FUNDICIÓN

El problema que aqueja a la población de Cajeme y de Navojoa en relación con la ubicación de la caseta de cobro de la carretera de cuatro carriles en la Estación de Fundición, ha sido tema recurrente en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia.

En nuestro Grupo reconocemos que tal problemática no es exclusiva de dichas comunidades, sino que forma parte de un problema mayor que aqueja a todos los sonorenses, pues las principales carreteras de Sonora tienen casetas de cobro que hacen considerablemente oneroso el tránsito por nuestra entidad.

Tan solo en la carretera de cuatro carriles de Estación Don a Nogales, se encuentran ubicadas desde hace ya varios años, seis casetas de cobro ubicadas en Estación Don, Fundición, Esperanza, Guaymas, Hermosillo y Magdalena, las que han permanecido vigentes a pesar de que desde su origen cuentan con ingresos considerables pues su aforo diario es de más de 27,819 vehículos, de los cuales se estima que alrededor del 30% son camiones.

Adicionalmente existe una caseta de cobro en la carretera Santa Ana – Altar, concesionada por el Gobierno Estatal a la empresa PINFRA, S.A. de C.V., desde el 15 de julio del 2006, lo que también ha convertido a esa carretera en una de las más onerosas del Estado y que por lo mismo, más ha afectado el desarrollo de esa región.

Cabe señalar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde anteriores legislaturas y en múltiples ocasiones ha solicitado la exención y reducción de las tarifas de peaje de esas carreteras así como la eliminación total de las casetas de cobro en las mismas.

Tal y como consta la Gaceta Parlamentaria del día 02 de mayo del 2007, en la Sesión del Pleno del pasado día 25 de abril del 2007, en relación con un punto de acuerdo presentado por el Dip. Peña Enríquez que proponía la simplificación del trámite de la laminilla para el libre tránsito de residentes en la carretera Estación Don-Nogales, nuestro Grupo Parlamentario, por conducto de la Diputada Irma Romo Salazar, sometió a la consideración de esta Asamblea Legislativa una adición a dicho acuerdo para efecto de solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, la realización de los estudios y análisis pertinentes para eliminar las casetas de cobro instaladas en dicha carretera.

Tras una amplia discusión cuyos detalles también constan en el acta de la citada Sesión del Congreso, nuestra propuesta fue aprobada por unanimidad.

La propuesta fue realizada tomando en consideración que el problema de fondo de las carreteras en Sonora es precisamente el establecimiento de casetas de cobro en ellas, por lo que una solución congruente para resolver en definitiva este problema, es precisamente eliminar esas casetas, tal y como fue unánimemente aprobado por todos los diputados de las distintas fracciones parlamentarias que integran esta legislatura.

En este tenor, es conveniente retomar el acuerdo No. 76 aprobado por esta legislatura el pasado día 25 de abril del 2007 y a través de este posicionamiento nos permitimos nuevamente exhortar a esta Soberanía para que enfoquemos nuestro trabajo con el objeto de buscar retirar todas las casetas de cobro de peaje presentes en las carreteras de la entidad, incluyendo la que el propio Poder Ejecutivo del Estado de Sonora tiene establecida en la carretera Santa Ana – Altar desde mediados del año 2006 y adicionalmente tomar medidas para evitar que en otras vías locales, como lo sería la carretera costera que actualmente se encuentra en construcción, se establezcan casetas de cobro que impongan cuotas por peaje en perjuicio de los sonorenses.

Es necesario reiterar también que tanto en este tema, como en los demás que se han tratado por esta Soberanía, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia ha sido respetuoso de las instituciones democráticas de nuestro país y se ha pronunciado siempre por la transparencia, por el pleno respeto al estado de Derecho, por una actuación gubernamental responsable y por la búsqueda de acuerdos entre todas las instancias de gobierno.

Por tales razones, **los diputados que integramos esta fracción parlamentaria nos pronunciamos a favor de la búsqueda de mejores condiciones de vida para todos los sonorenses a través de mecanismos que, sin afectar los derechos legítimos de terceras personas, respeten y garanticen un estado de derecho y privilegien la búsqueda de acuerdos en beneficio de Sonora.**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.